

CONTRATACIÓN DIRECTA
COMPULSA ABREVIADA
EX-2020-40665713-APN-GCO#SOFSE
SOLPED 10002599
No. NECESIDAD 1000000924

A. OBJETO:

“ANORAK”

B. CONSULTAS/CONTACTO:

(i) Vía e-mail: rodrigo.avendano@trenesargentinos.gob.ar

(iii) Telefónicamente: 011-2150-9300 (Int. 26390)

D. FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:

HASTA EL DÍA **MIÉRCOLES 08/07/2020 14:00hs**

E. FORMULARIO 202

ENVIAR DEBIDAMENTE LLENADO EL FORMULARIO 202 ADJUNTO EN LA PUBLICACION, JUNTO A LA COTIZACION

F. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (económicas y técnicas):

Las ofertas deberán ser enviadas a la casilla de correo electrónico indicada anteriormente,

Las ofertas podrán ser enviadas hasta el día y hora indicados en la invitación y/o publicación. En caso de ofertas enviadas fuera de término será de aplicación el art. 113 del RCC.

G. DATOS A TENER EN CUENTA:

(i) LA COTIZACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN UN TODO CONFORME CON LAS CONDICIONES CONTRACTUALES QUE SE ADJUNTAN, LAS CUALES FORMAN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

(ii) Conforme lo dispuesto por el Decreto N° 202/17 y la Resolución N° 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una “Declaración Jurada de Intereses” en la cual se manifieste si tiene o no vinculación con la autoridad con competencia y capacidad para decidir la contratación (adjudicar).

A dichos efectos, se informa que en el presente procedimiento de selección, dicha autoridad es el Sr. Martín Negro – Subgerente de Compras Central.

JUNTO A LA COTIZACION DEBERA SER ENVIADA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES FIRMADA POR UN REPRESENTANTE LEGAL.

IMPORTANTE

Sr. Proveedor a efectos de poder ser adjudicado en un procedimiento de compras y/o contratación de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, deberá encontrarse inscripto (o re-empadronado) en el nuevo “Registro Único de Proveedores” de la misma. (Contacto del Registro: Tel. 011-3220-6300 (Int. 6382) / web: <https://proveedores.sofse.gob.ar/inicio/bienvenida>).